

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TRABAZOS

Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, se eleva el mismo a definitivo, haciéndose público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
A.1) Operaciones corrientes	
1	Ingresos directos 170.328,35
3	Tasas, y otros ingresos 68.542,90
4	Transferencias corrientes 229.994,48
5	Ingresos patrimoniales 16.617,24
<i>Total ingresos</i> 485.482,97	

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal 135.714,85
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 239.847,87
4	Transferencias corrientes 76.117,00
5	Fondo de contingencia 6.598,61
A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 27.204,64
<i>Total gastos</i> 485.482,97	

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

R-202300229



A) Personal funcionario.

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número puestos: 1
- Grupo: A1
- Situación: Habilitación Nacional. Interinidad.

B) Personal laboral fijo.

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.
- Número puestos: 1
- Situación: Indefinido.

- Denominación: Limpiador, tiempo parcial.
- Número puestos: 3.
- Situación: Indefinidos.

- Denominación: Personal administrativo.
- Número puestos: 1.
- Situación: Indefinido.

C) Personal laboral temporal.

- Denominación: Limpiador, tiempo parcial.
- Número puestos: 2.
- Situación: Duración determinada.

- Denominación: Cocinera.
- Número puestos: 1.
- Situación: Duración determinada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora.

Trabazos, 26 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300229

